



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de enero de 2015
Español
Original: francés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por SOS Éducation, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



Declaración

En los países del tercer mundo, las mujeres constituyen un eslabón esencial del proceso de desarrollo. Sin embargo, siguen estando reducidas a su condición de mujeres.

En África y, sobre todo, en mi país, Côte d'Ivoire, las luchas emprendidas por las organizaciones defensoras de los derechos humanos y de las mujeres, así como por las asociaciones de mujeres, han contribuido a que se avance en el respeto de los derechos de las mujeres. Y así, aun cuando actualmente queden aún cosas por hacer, hay una mejora neta. Las mujeres ocupan cargos administrativos (directora, secretaria, enfermera, prefecto, subprefecto, etc.) y cargos políticos (alcaldesa, presidenta, diputada, consejera general, etc.).

Las autoridades de Côte d'Ivoire también han aprobado leyes que promueven la igualdad entre los sexos, el ingreso de más mujeres en la función pública, el aumento del salario mínimo interprofesional garantizado, la lucha contra la esclavitud y el maltrato de las mujeres, la lucha contra los embarazos precoces en el medio escolar, la lucha contra los matrimonios arreglados, etc.

Sin embargo, esas medidas siguen siendo insuficientes, pues apenas el 30% de las mujeres ocupan cargos de responsabilidad en la administración pública y la política.

Por otra parte, las causas tradicionales son un verdadero obstáculo para que se respeten los derechos de las mujeres. En las aldeas, el analfabetismo y la tradición constituyen una de las razones de que no se respeten esos derechos. Los aldeanos ignoran la importancia que tienen los derechos de las mujeres en su comunidad. Por ello, exhortamos al Gobierno a que insista en la represión de las infracciones y en la sensibilización de la población. Las autoridades locales, los diputados, los alcaldes, las organizaciones no gubernamentales que defienden los derechos humanos y de las mujeres deben participar, todos ellos, para lograr que los padres capten y entiendan mejor la importancia y las ventajas que tiene el respeto de los derechos de las mujeres.

Además de adoptar esas medidas, los gobernantes deben luchar contra la pobreza que afecta a las mujeres financiando actividades que generen ingresos. Ello permitirá a las mujeres ser independientes de los hombres, alimentarse a sí mismas y a su familia y hacer frente a sus propias necesidades sin recurrir a los hombres. De esta manera podrán recibir el respeto que merecen.

Para terminar, deseamos expresar nuestro agradecimiento a las organizaciones no gubernamentales y a todos los que trabajan en pro del restablecimiento de la dignidad de las mujeres. Gracias.
